

CCOO inicia acciones legales ante la negativa de las organizaciones patronales a aplicar la disposición final quinta del XII Convenio Colectivo



XII CONVENIO COLECTIVO DE CENTROS DE ASISTENCIA Y EDUCACIÓN INFANTIL

Tras la falta de acuerdo en la reunión mantenida el pasado 19 de abril en el Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje, en la que las organizaciones patronales se negaron una vez más a aplicar la disposición final quinta del XII Convenio Colectivo, que les obliga a realizar una revisión salarial una vez conocida la inflación de 2021, del 5,5% con carácter retroactivo desde el 1 de septiembre de 2021, **CCOO** ha iniciado dos procedimientos ante la Audiencia Nacional.

Por un lado, se ha impugnado el acta de la Comisión Paritaria en la que las organizaciones sindicales firmantes del convenio (UGT, USO y FSIE) niegan que la disposición final quinta sea de aplicación a las trabajadoras de gestión indirecta.

Por otro, se ha presentado conflicto colectivo para que dicha disposición sea de aplicación a todas las trabajadoras que prestan servicios en cualquiera de las entidades bajo el paraguas del convenio: empresas pertenecientes a las obras sociales y Cajas de Ahorros; Centros de Educación Infantil de gestión indirecta y Centros de Educación Infantil de gestión directa.

A las puertas de iniciar las negociaciones del próximo Convenio Colectivo, la actitud de las organizaciones patronales augura tiempos complicados en el sector. **CCOO** ejercerá, una vez más, su firme oposición a cualquier intento de seguir precarizando a las trabajadoras.

¡Por unos sueldos dignos en la Educación Infantil 0-3!



**CON CCOO LUCHAS,
CON CCOO AVANZAS**